



# Código Ético y de Conducta

por el que se rige  
CONSUMUR desde 2007

# Principios Éticos de la gestión de CONSUMUR

CONSUMUR y las delegaciones territoriales que pudieran pertenecer a ella, asumen de manera responsable la necesidad de establecer una serie de **principios éticos** en su funcionamiento y en sus actividades, con el fin de garantizar su sistema democrático y su independencia frente a los intereses económicos del mercado y los intereses políticos de los gobiernos y partidos políticos.

Para ello la organización, ha establecido la siguiente declaración de principios formada por **diez puntos**, de obligado cumplimiento.

- 1.** Todas las delegaciones territoriales de CONSUMUR, así como la propia organización, participarán en sus actividades y apoyarán su acción en defensa de una sociedad mas justa y equitativa.
- 2.** Su régimen de actuación interna y la toma de sus decisiones corresponderán a un funcionamiento democrático, plural y participativo y se someterán a las normas que regulan el derecho de asociación y al régimen jurídico vigente.
- 3.** Se mantendrá absoluta independencia ante organismos e instituciones públicas, partidos políticos, sectores empresariales, sindicatos y otros agentes sociales y económicos, en sus actuaciones de defensa de los legítimos intereses de los consumidores y usuarios y de sus derechos. Esta independencia no supondrá en ningún caso una renuncia al fomento del diálogo y la concertación con estos agentes que debe representar un pilar básico de su acción consumerista.

4.

Se fomentará la afiliación entre los ciudadanos como vía para el fomento de la autoorganización de los propios consumidores y como garante de la autofinanciación de sus gastos corrientes con el fin de conseguir una auténtica independencia en sus actuaciones en defensa de los derechos de los consumidores y usuarios. Su financiación provendrá de cuotas de sus asociados y de las subvenciones públicas, así como de los distintos servicios que puedan prestar a los consumidores y usuarios.

5.

Se promoverá la concertación con los sectores empresariales para la resolución de los conflictos y la mejora del mercado en beneficio de los consumidores y usuarios, sin recibir ayudas económicas por parte de empresas o agrupaciones empresariales.

6.

La igualdad es un principio fundamental en la concepción, objetivos y comportamiento de CONSUMUR por lo que no discriminará a ninguna persona por razones de sexo, orientación sexual, ideología, creencia religiosa o bajo cualquier prejuicio racista, xenófobo o étnico.

7.

Sus actividades se basarán en la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, garantizando el funcionamiento de un local social, en el que atenderán consultas y reclamaciones, denunciando públicamente y con rigor las actitudes abusivas o fraudulentas en el mercado.

8.

Se fomentarán pautas de consumo responsable y sostenible, formando consumidores conocedores de sus derechos, respetuosos con el medio ambiente y críticos con las empresas que atenten contra estos preceptos.

9.

CONSUMUR reclamará a las administraciones públicas su reconocimiento como agente económico y social para lograr un mayor grado de legitimación en su intervención en el mercado, y defenderá su derecho a ser oída en todas aquellas materias que afecten a los consumidores y usuarios, a través de los trámites de audiencia y la participación institucional.

10.

La organización denunciará los abusos y fraudes que se produzcan por parte de las empresas españolas y del resto de la Unión Europea que operen en otros países con menores niveles de protección a los consumidores y usuarios. Igualmente fomentará la defensa de los inmigrantes para garantizar el pleno reconocimiento de sus derechos, facilitando su integración en la sociedad.